Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Centro Médico** Nacional – **Hospital Nacional
Resolución D.G.. N° 0026/2.024.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EXTENSION DE VIGENCIA, DEL CONTRATO Nº 09/2023, SUSCRIPTO CON LA FIRMA SAN RAFAEL de Blanca Aurora Bogarin Gómez, EN EL MARCO DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2023 "CONTRATACION DEL SERVICIO DE DESCARGA DE LODO DE LA PLANTA DE EFLUENTES" – ID Nº 429.389.-

Itaugua, 04 de Julio de 2024.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la Contratación Directa N° 05/2023 "Contratación del Servicio de Descarga de Lodo de la Planta de Efluentes" – ID N° 429.389;

CONSIDERANDO:

Que, por Nota el D.A. H.N. N° 289/2024 de fecha 26 de junio de 2024, la Dirección Administrativa y Finanzas y el Departamento Administrativo, solicito la formalización de una Adenda de extensión de Vigencia, del Contrato N° 09/2023, suscripto con la firma , SAN RAFAEL de Blanca Aurora Bogarin Gómez, en el marco de la Contratación Directa N° 05/2023 "Contratación del Servicio de Descarga de Lodo de la Planta de Efluentes " – ID N° 429.389.-

Que, en la referida nota se fundamenta la solicitud en los argumentos siguientes: ".... el citado llamado se visualiza es plurianual y el contrato con la Empresa SAN RAFAEL de Blanca Aurora Bogarin Gómez, fue firmado el 27 de Setiembre de 2023, estableciendo con vigencia de 12 (doce) meses desde la suscripción del contrato, se solicita una extensión por única vez hasta el 31 de Marzo de 2025, a los efectos de llegar a la ejecución total del contrato.-

Que, según informe de ejecución de la Dirección Administración y Finanzas y el Departamento Administrativo del Hospital Nacional, el porcentaje de ejecución del llamado es cuestión se detalla en la siguiente planilla:

Ítem	Descripción	Monto Adjudicado	Monto Ejecutado	Saldos a Ejecutar	% de Ejecución
1	Servicio de descarga del cárcamo de bombeo del liquido cloacal de 20 m3, retiro de lodo biológico y limpieza completa del tanque de la planta de efluentes. Servicio de Descarga del tanque sedimentador de 80m3, retiro de lodo biológico y nata sobrenadante y limpieza completa del tanque de la planta de efluentes. Servicio de descarga del tanque reactor aerobio de 90 m3, retiro de lodo biológico y limpieza completa del tanque de la planta de efluentes. Servicio de descarga del tanque de contacto de 10 m3, retiro de lodo biológico y limpieza completa del tanque de la planta de efluentes. Servicio de descarga del tanque desarenador de 4 m3, retiro de lodos y líquidos, limpieza total del tanque de la planta de efluentes. Servicio de descarga del registro séptico de 4m3 retiro de lodo biológico y limpieza completa del tanque de la planta de efluentes.	30.00.000	-	30.000.000	-

Miguel Ferreira Bogado
Director General
Hospital Nacional

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Centro Médico** Nacional – **Hospital Nacional
Resolución D.G.. N° 0026 /2.024.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EXTENSION DE VIGENCIA, DEL CONTRATO Nº 09/2023, SUSCRIPTO CON LA FIRMA SAN RAFAEL de Blanca Aurora Bogarin Gómez, EN EL MARCO DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2023 "CONTRATACION DEL SERVICIO DE DESCARGA DE LODO DE LA PLANTA DE EFLUENTES" – ID Nº 429.389.-

Que, al respecto se encuentra vigente la Resolución D.N.C.P. N° 4400/2022 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/2003 Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN DNCP N° 4576/2020", cuyo artículo 9, inc. d) establece: *"La contratante podrá resolver la ampliación del plazo de vigencia del contrato cuando no se haya alcanzado la ejecución de las cantidades o montos máximos contratados"*. (Sic.)

Que, la vigencia del Contrato N° 09/2023, fenece en 12 meses desde la suscripción del contrato, por lo que, al tiempo de la solicitud y tramite de la adenda, se encuentra vigente, restringiéndose la modificación solicitada a la vigencia contractual, sin alteración de sus demás condiciones de la contratación.-

Que, a través de la nota presenta, la firma **SAN RAFAEL de Blanca Aurora Bogarin Gómez,** ha expresado su conformidad con la extensión planteada.-

Que, la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" exige, en su Art. 63 que los convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios se formalicen por escrito por parte de los contratantes y que sean suscriptos por el agente publico que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o este facultado para ello.-

Que el Departamento de Asesoría Jurídica, ha emitido su parecer a través de un Dictamen, de conformidad con las disposiciones legales en el ámbito de las Contrataciones Públicas y con aquellos concordantes que reglamentan la materia.-

Que, en base a lo expuesto y obrante en el expediente se considera que se encuentra reunidos los requisitos y presupuestos legales para aprobar la suscripción de adenda de extensión de vigencia del Contrato N° 09/2023 en la **CONTRATACION DIRECTA N° 05/2023 CONTRATACION DEL SERVICIO DE DESCARGA DE LODO DE LA PLANTA DE EFLUENTES – ID N° 429.389.-**

Que, por Resolución S.G. N° 033 de fecha 08 de febrero de 2023. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES", en su Artículo 8° "Autoriza a Suscribir a: (...) **Los Titulares de las UOCs** individualizadas en el Artículo 2°de la presente Resolución, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones, contratos y las modificaciones contractuales correspondientes a las siguientes modalidades: Contratación Directas, Licitaciones por Concurso de Oferta y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la Ley N° 2051/03, hasta 115.000 jornales mínimos (...). Considerando que el monto del llamado, no excede el límite mencionado, resulta que el titular de la UOC N° 4 – Centro Médico Nacional – Hospital Nacional se encuentra facultado para el dictado del acto administrativo de adjudicación.-

Dr. Miguel Ferreira Bogado
Director General
Hospital Nacional

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Centro Médico Nacional – Hospital Nacional
Resolución D.G.. N° 0026/2.024.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EXTENSION DE VIGENCIA, DEL CONTRATO Nº 09/2023, SUSCRIPTO CON LA FIRMA SAN RAFAEL de Blanca Aurora Bogarin Gómez, EN EL MARCO DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2023 "CONTRATACION DEL SERVICIO DE DESCARGA DE LODO DE LA PLANTA DE EFLUENTES" – ID Nº 429.389.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

EL DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO MÉDICO – HOSPITAL NACIONAL
R E S U E L V E:

Artículo 1° **AUTORIZAR** la suscripción de la adenda de extensión de vigencia del CONTRATO N° 09/2023, suscripto con la firma SAN RAFAEL de Blanca Aurora Bogarin Gómez, en el marco de la CONTRATACION DIRECTA N° 05/2023 CONTRATACION DEL SERVICIO DE DESCARGA DE LODO DE LA PLANTA DE EFLUENTES – ID N° 429.389, hasta el 31 de marzo de 2025, conforme a los argumentos expuestos en el exordio de la presente resolución.-

Artículo 2° **DETERMINAR** que las demás clausulas del contrato original no afectada por la presente Resolución, permanezcan vigente e invariables.-

Artículo 3° **ORDENAR** que la empresa proveedora presente la ampliación de la garantía establecida en la Clausula Decima del Contrato N° 09/2023 por el tiempo de ampliación de la vigencia contractual.-

Artículo 4° **AUTORIZAR** al titular del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional a suscribir la adenda respectiva.-

Artículo 5° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar

Miguel Ferreira Bogado
Director General
Hospital Nacional

DR. MIGUEL FERREIRA BOGADO
Director General
CENTRO MEDICO NACIONAL – HOSPITAL NACIONAL

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL NACIONAL
M.S.P. y B.S.
DIRECCION GENERAL